



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 JUN. 2014

DECRETO N°

2573 / 14

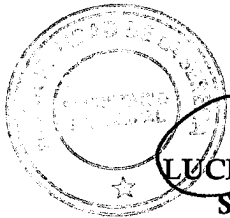
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1690/14, de fecha 25 de abril de 2014; El Decreto Alcaldicio N° 1750/14, de fecha 30 de abril de 2014; El Decreto Alcaldicio N° 2118/14, de fecha 28 de mayo de 2014 ; la Resolución (e) N° 750, de fecha 05 de junio de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo; el Ord. N° 07/1085, de fecha 10 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

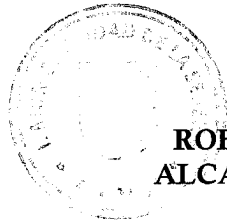
DECRETO:

APRUÉBESE un aumento en los plazos de ejecución y rendición deportiva denominada "PASÁNDOLO BIEN POR MEDIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", hasta el 30 de junio de 2014 y 30 de julio de 2014, respectivamente, el cual fue aprobado mediante la Resolución (e) N° 750 de 05 de junio 2014, actualmente en ejecución por la Municipalidad, aprobado por Resolución N° 966, de fecha 7 de octubre de 2013 del Gobierno Regional.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dideco
- Oficina de Deporte
- Oficina del Adulto Mayor
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/ksd



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 966 de fecha 07 de octubre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, con la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA;
- Las Resoluciones (e) N° 139 y N° 668, ambos del año 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que autoriza aumentos de plazos de la iniciativa deportiva;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Oficio ORD. N° 2499 de fecha 22 de mayo de 2.014, de la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA;
- El Memorandum Electrónico N° 2583 de fecha 04 de junio de 2.014, de la Jefa (s) del Departamento de Gestión Local, que solicita la aprobación del aumento de plazo para la ejecución y rendición del proyecto deportivo; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 750

1. **AUTORIZASE**, un nuevo aumento en los plazos de ejecución y rendición de la iniciativa deportiva denominada "PASÁNDOLO BIEN POR MEDIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", hasta el 30 de junio de 2.014 y 30 de julio de 2.014, respectivamente, la cual se encuentra actualmente en ejecución por la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en virtud de la Resolución (e) N° 966 de fecha 07 de octubre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

anótese, comuníquese y archívese



JPR/ISE/MMM/mer

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

